



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.305-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA

PRIMERO: Aceptar la Renuncia de la ciudadana Mayra Judith Fuentes Calix del cargo de Director General de Ceremonial Diplomático, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 02230, sueldo de cuarenta mil novecientos lempiras (L.40,900.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 31 de mayo de 2023

Ciudadana

Mayra Judith Fuentes Calix

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.305-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública **ACUERDA PRIMERO:** Aceptar la Renuncia de la ciudadana Mayra Judith Fuentes Calix del cargo de Director General de Ceremonial Diplomático, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 02230, sueldo de cuarenta mil novecientos lempiras (L.40,900.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, Secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**, Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



Recibido: Mayra Fuentes
31/05/2023

4.10 pm

Fuentes